



Resolución Directoral Regional

Nº 68 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 19 FEB 2018

VISTO:

El Oficio N° 027-2017-TRANSPARENCIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de febrero del 2018, emitido por la responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Oficio N° 77-2018-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de febrero del 2018, emitido por la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 103-2018-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de febrero del 2018, emitido por el Director de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, promueve la transparencia de los actos del Estado para lo cual dicta una serie de lineamientos que tomando como base las disposiciones de la Constitución Política del Estado regulan el derecho fundamental al acceso a la información que emitan las Entidades Públicas consagrada en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 025-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de enero del 2018, se designa con carácter de retroactividad al 04 de enero del 2018, al Funcionario y Servidor del Área de Trámite Documentario y Archivo Institucional, como responsable de las funciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Que, mediante Oficio N° 027-2017-TRANSPARENCIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de febrero del 2018, la Responsable de las funciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requiere aclaración de la Resolución Directoral Regional N° 025-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de enero del 2018, señalando que en dicha resolución no se menciona a los funcionarios responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la institución.

Que, mediante Oficio N° 77-2018-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de febrero del 2018, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita al Director de la Oficina de Administración que designe a un Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la institución a efectos de dar cumplimiento con lo que ordena la ley.

Que, mediante Oficio N° 103-2018-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de febrero del 2018, el Director de la Oficina de Administración manifiesta que la Administración y Actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, está a cargo de la Unidad de Logística a través de Tecnología de la Información y Comunicaciones, siendo la Dirección de Estadística Agraria (DEA) el órgano supervisor.

Que, tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA en su inciso n) señala que es una función de la Unidad de Logística como órgano de apoyo mantener actualizado el Portal Agrario Regional Institucional.

Que, en ese entender resulta pertinente emitir el acto administrativo, a fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3° inciso c)¹ del Reglamento de la Ley de Transparencia y

¹ Artículo 3.- Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad

Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad son las siguientes:

c. Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;



Resolución Directoral Regional

Nº 68 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 19 FEB 2018

Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como responsable de la Administración y Actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, a la Unidad de Logística a través de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de Estadística Agraria (DEA), como órgano delegado para la supervisión de la Administración y Actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Distribución:
DRA.T
DAI
OA
OPP
DEA
ULOG
ATDAI

ARCHIVO
JFOC/mesg